



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento
SVG10I002J

Código de Expediente
SVG/2016/13

Fecha y Hora
30/03/2016 10:30

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5E5R2F6E5D26376F14A1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expte. N°.: 10/16/OB

RESULTANDO

a) Que ante la urgente obra de reparación de la carretera del Barrio de La Cabana y comprobado que debido a su peligrosidad y que su ejecución implicará su corte durante varios días, con el objetivo de mantener el servicio a los vecinos, se ha tomado la decisión de habilitar de forma provisional el tramo de la senda peatonal que discurre por esa zona con el compromiso de que una vez finalizadas las mismas se repondrán las cosas a su estado inicial, procediéndose a efectuar la adjudicación de las obras de acondicionamiento de la senda peatonal.

CONSIDERANDO

-Las atribuciones que al titular de la Alcaldía otorgan los artículos 21-1-a), d), ñ) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (a partir de ahora LRBRL) en concordancia con el artículo 41-6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF) en materia de contrataciones y concesiones de cualquier clase y dirección, inspección y promoción de obras y servicios municipales.

-Que conforme señala el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 190 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal y en este caso sólo se exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. Asimismo en el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

En su virtud,

DISPONGO

Primero.- Considerar la contratación de la obra de “ Acondicionamiento de senda peatonal para paso provisional del Barrio de La Cabana en Ortiguera por obras” como contrato menor al que se refiere el Artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar un gasto total de hasta tres mil trescientos setenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (3.376,56 euros) impuestos incluidos, con cargo a la partida 619,459 del presupuesto municipal vigente. De la cantidad anterior se corresponde con importe de adjudicación sin IVA la suma de dos mil setecientos noventa euros con cincuenta y cinco euros (2.790,55 euros), siendo el IVA repercutible de quinientos ochenta y seis euros con un céntimo (586,01 euros) y el porcentaje aplicable del 21%.

Tercero.- Adjudicar la ejecución de la obra señalada a la empresa “Nemesio Bedia Construcciones S.L.” con C.I.F. nº B-33340092 al valorarse su solvencia técnica y cualificación en la cantidad global tres mil trescientos setenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (3.376,56 euros) impuestos incluidos fijándose un plazo de ejecución de 3



AYUNTAMIENTO DE COAÑA		
Código de Documento SVG10I002J	Código de Expediente SVG/2016/13	Fecha y Hora 30/03/2016 10:30
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5E5R2F6E5D26376F14A1	

días.

Cuarto.- Instar a los organismos competentes las autorizaciones que procedan, continuar trámite y notificar al adjudicatario.

Coaña a, 30 de marzo de 2016.

EL ALCALDE

Fdo. Salvador Méndez Méndez

